

OFICIO ORDINARIO N° 015/ 2 8 8 1

ANT.: Solicitud de acceso a la información de Sr. Luis Gutiérrez N° AJ010T0000133.

MAT.: Deniega totalmente información en consideración a lo que indica – SAIP N° AJ010T0000133 de fecha 05 de Octubre de 2015 de 2015.

ADJ.: Oposición de doña Yennifer Sanchez Salazar.

SANTIAGO, 27 OCT 2015

DE: SERGIO MIRANDA ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

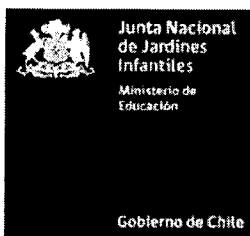
A: SR. LUIS GUTIERREZ
lfgutierrez@gmail.com

I.- Junto con saludarle, y en relación al requerimiento de acceso a la información pública, indicado en el antecedente, Ud. solicitó a este órgano de la Administración del Estado lo siguiente:

“Necesito información de una funcionaria Junji que tiene mantiene deudas de servicios sin cancelar, he tratado de ubicarla en su celular pero no contesta llamados, ni responde whats app. Su nombre es Yennifer Sanchez Salazar, Rut. 16197512-5, me indico que trabaja en un jardín de Lo Prado, pero en la pagina aparecen varios, necesito que me confirmen en cual trabaja y teléfonos de contacto, para iniciar acciones legales en su contra.”

II.- En relación con dicha petición, la autoridad que suscribe, viene en denegar totalmente la información, por cuanto la persona a quien refiere o afectan los antecedentes requeridos, ha manifestado su derecho de oposición que le asiste, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, “Sobre Acceso a la Información Pública”, respecto del lugar de trabajo y sus teléfonos de contacto.

III.- Con respecto a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, el cual prescribe que cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, es pertinente consignar que, en virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada por el requirente, con fecha 05 de Octubre de 2015, este Servicio comunicó al tercero afectado, la facultad de oponerse a la entrega de la información, mediante carta certificada, de fecha 15 de Octubre de 2015.



IV.- En este orden de consideraciones, doña Yennifer Sanchez Salazar se opuso en tiempo y forma, a través de misiva de fecha 22 de Octubre de 2015, dirigida al Encargado Regional de Transparencia, aduciendo que la entrega provocaría que el solicitante continuara hostigándola a ella y a su familia.

En seguida, es preciso tener en consideración que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del mencionado artículo 20, se dispone que "Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley.", por lo que, en virtud de lo precedentemente señalado, **no procede efectuar la entrega de la información requerida, en relación al lugar de trabajo y contactos telefónicos de doña Yennifer Sanchez Salazar.**

V.- En consecuencia, este Servicio queda impedido de proporcionar la información requerida por el solicitante debido a la oposición ejercida por doña Yennifer Sanchez Salazar, en relación con sus datos personales que figuran en los documentos requeridos.

VI.- Asimismo, se informa a Ud. que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta respuesta ante el Consejo para la Transparencia.

VII.- Se ruega acusar recibo de este oficio al siguiente correo electrónico: rchavez@junji.cl; y/o camorales@junji.cl; o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'higgins N° 107, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicadas en las Direcciones Regionales del país.

Se despide atentamente,

SERGIO MIRANDA ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SMA/CAMB/RCHO/rcho

DISTRIBUCION FÍSICA:

Asesoría Jurídica Región Metropolitana
Oficina de Partes

DISTRIBUCION EN FORMATO DIGITAL-RCHO:

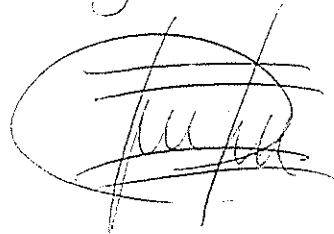
Digital a Solicitante: Luis Gutiérrez (lfgutierrez@gmail.com)
Digital a: Encargada Nacional Ley N° 20.285- CSB(SAIP N° AJ010T0000133)
Digital : Encargada SIAC Región Metropolitana
IAJ 2546
26-10-2015

De: Jennifer Sanchez Salazar
Para: Sergio Miranda Alarcón
asesor jurídico dirección regional
metropolitana.

Estimado, junto con saludarle cordialmente
cumpla con informarle mi negativa para
la entrega de información de mi lugar de
trabajo y teléfono del mismo al señor
Luis Gutiérrez; ya que con él llegamos
a un acuerdo y aún así sigue estigmatizando
a mi y a mi familia.

Sin otro particular, me despido
atentamente.

Jennifer del Pilar
Sánchez Salazar
Rut: ~~XXXXXXXXXX~~



A: Abogado jefe Asesoria Juridica
Sergio Miranda Alarcón

De: Jennifer Sanchez Salazar
13117004 Lo Prado.

